



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 16 de abril de 2025.

VISTO la Resolución N° 3024/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Gabriel HERNÁNDEZ OTAÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 3024/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3024/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las asignaturas Diseño



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

y Administración de Bases de Datos, Metodología de Sistemas I y Laboratorio de Computación IV, eximiéndolo de la correlatividad existente con Laboratorio de Computación II y Programación III, al alumno Juan Gabriel HERNÁNDEZ OTAÑO, Legajo N° 165931, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado y la aprobación de las materias Programación III y Laboratorio de Computación III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Laboratorio de Computación II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 531/2025

UTN
MEL
DAM